



**Consejo Profesional
de Ingeniería Química de Colombia**

INFORME DE GESTIÓN
VIGENCIA 2021

Introducción

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia es una entidad creada por la Ley 18 de 1976 y su Decreto Reglamentario 371 de 1982, encargada de otorgar las matrículas y expedir las tarjetas profesionales de los ingenieros químicos que ejercen en el país, facultado para ejercer inspección, control y vigilancia sobre la respectiva profesión, en aplicación de lo previsto en el artículo 26 de la Constitución Política, adicionalmente, colabora con las autoridades universitarias y profesionales y apoya las actividades de las asociaciones gremiales, científicas y profesionales de la Ingeniería Química.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley 18 de 1976, en el artículo 11 del Decreto reglamentario 0371 de 1983 y conforme a lo dispuesto en la Ley 842 de 2003, las funciones principales del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia son:

- a) Dictar su propio reglamento, organizar su propia Secretaria Ejecutiva y fijar sus formas de financiación.
- b) Expedir la matrícula a los profesionales que llenen los requisitos y llevarla al Registro Profesional correspondiente
- c) Fijar los derechos de expedición de la matrícula profesional y el presupuesto de inversión de estos fondos.
- d) Proponer al Gobierno Nacional las normas de ética profesional, con miras a mejorar el nivel profesional del Ingeniero Químico y fijar de modo claro y preciso las obligaciones del profesional para consigo mismo, con su profesión, con el país y con la comunidad nacional y universal.
- e) Velar por el cumplimiento de la presente Ley y cancelar las matrículas a quienes no se ajusten a los preceptos contenidos en el Código de ética profesional.
- f) Colaborar con las autoridades universitarias y profesionales en el estudio y establecimiento de los requisitos académicos y currículum de estudio con miras a una óptima educación y formación de los profesionales de Ingeniería Química.
- g) Cooperar con las asociaciones y sociedades gremiales, científicas y profesionales de la Ingeniería Química, en el estímulo y desarrollo de la profesión y en el continuo mejoramiento de la calificación y utilización de los Ingenieros Químicos Colombianos, mediante elevados patrones profesionales de ética, educación, conocimientos, retribución y ejecutorias científicas y tecnológicas.

h) Plantear ante el Ministerio de Educación Nacional y demás autoridades competentes los problemas que se presenten sobre el ejercicio ilegal de la profesión y sobre la compatibilidad o incompatibilidad entre los títulos otorgados en Ingeniería Química y los niveles reales de educación o idoneidad de quienes ostentan dichos títulos;

i) Los demás que les señalen sus reglamentos en concordancia con la Ley.

El objetivo principal del presente informe es socializar los resultados que se han generado en desarrollo de los diferentes procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación de la entidad para la vigencia 2020, en cumplimiento Plan Estratégico 2019–2022 *“Por una gestión pública efectiva para la promoción del ejercicio profesional ético y legal de la Ingeniería Química en Colombia* y estructurado bajo los lineamientos de los objetivos estratégicos:

- 1) Consolidar una gestión pública moderna, efectiva y cercana al ciudadano, fundamentada en las buenas prácticas administrativas y en los valores del servicio público.
- 2) Mejorar la oportunidad y calidad en los productos y servicios misionales.
- 3) Alcanzar el reconocimiento del CPIQ como el organismo público encargado de promover y velar por el ejercicio profesional responsable, ético y legal de la Ingeniería Química en todas sus áreas de desempeño.

Por otra parte, como resultado del ejercicio de Planeación Estratégica realizado para el periodo 2019-2022, se estableció la siguiente Misión y Visión:

MISIÓN

El Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia - CPIQ es un organismo público, creado por Ley, encargado de proteger a la sociedad del riesgo que conlleva el eventual mal ejercicio de la Ingeniería Química, a través del registro obligatorio y la certificación de los profesionales y, mediante la inspección, control y vigilancia del ejercicio profesional responsable, ético y legal en el país.

VISIÓN

Para el 2022 el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ se consolidará como un organismo público, moderno y transformador, reconocido nacional e Internacionalmente por promover y velar por el ejercicio profesional responsable, ético y legal de la Ingeniería Química en todas sus áreas de desempeño; garantizando productos y servicios de alta calidad, mediante la aplicación de las

mejores prácticas administrativas fundamentadas en los valores del servicio público.

Por consiguiente, conforme a la Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”* se presenta el informe de la gestión realizada durante el periodo comprendido de 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

1. Avance del Plan de Acción 2021

El Plan de Acción del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ, para la presente vigencia, define el curso de operación que debe seguirse para el cumplimiento de las funciones que le han sido delegadas a la entidad; de acuerdo a la Ley 18 de 1976 y su decreto reglamentario 371 de 1982, y se encuentra enmarcado en los siguientes temas:

- 1) **Matriculas Profesionales:** De acuerdo al artículo 14 de la mencionada ley el CPIQ es el encargado de expedir la matrícula a los profesionales que llenen los requisitos y llevar el Registro Profesional correspondiente.
- 2) **Ejercicio Ético de la Profesión:** El CPIQ está facultado por la ley 18 de 1976 para velar por el cumplimiento de la mencionada Ley y cancelar la matrícula a quienes no se ajusten a los preceptos contenidos en el Código de Ética Profesional.
- 3) **Desarrollo de la Profesión:** El Consejo tiene dentro de sus competencias cooperar con las Asociaciones y Sociedades gremiales, científicas y profesionales de la Ingeniería Química en el estímulo y desarrollo de la profesión y en el continuo mejoramiento de la calificación y utilización de los Ingenieros Químicos colombianos, mediante elevados patrones profesionales de ética, educación, conocimientos, retribución y ejecutorias científicas y tecnológicas.
- 4) **Posicionamiento de la Profesión de Ingeniería Química:** El Consejo Profesional, a partir de su competencia de enmarcada en colaborar con las autoridades universitarias y profesionales en el estudio y establecimiento de los requisitos académicos y curriculum de estudios con miras a una óptima educación y formación de los profesionales de Ingeniería Química; busca posicionar la profesión en el país.

1.1. Objetivo Estratégico 1: Consolidar una gestión pública moderna, efectiva y cercana al ciudadano, fundamentada en las buenas prácticas administrativas y en los valores del servicio público.

En coherencia con las políticas del actual Gobierno Nacional, todas las entidades públicas estamos llamadas a formular planes y emprender acciones de modernización de la gestión a fin de mejorar el desempeño al servicio de los ciudadanos.

Frente al PND 2018-2022, la funcionalidad del CPIQ se encuentra estrechamente relacionada con el **Pacto Transversal XV Gestión Pública Efectiva**. De igual forma, se complementa con las Líneas estratégicas relacionadas con la participación, lucha contra la corrupción, transparencia, simplificación de trámites, innovación pública, entre otros.

Con esa visión de Estado Moderno, planteamos continuar con el proceso de cambio y reforma integral del CPIQ, a nivel operacional, que permita afrontar los nuevos retos de la gestión pública con el objeto de cumplir los objetivos misionales y así, garantizar una administración pública enfocada en la obtención de resultados para los ciudadanos. En tal sentido es que se plantea la realización de acciones orientadas a incrementar los niveles de eficiencia y eficacia en la gestión, de modo que ésta pueda cumplir con sus funciones institucionalmente asignadas destinadas a servir más y mejor a los ciudadanos.

A continuación, las acciones propuestas dentro de este objetivo estratégico:

- 1) Fortalecer la gestión y desempeño organizacional del CPIQ a partir de la consolidación y mantenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG
- 2) Mejorar la sinergia entre la planeación y la asignación presupuestal del CPIQ a partir de la implementación del enfoque de "gasto público efectivo u orientado a resultados"
- 3) Incrementar el nivel de desempeño de los servidores públicos a través de procesos de capacitación en temas relacionados con administración pública, contribuyendo al desarrollo de los empleados en su sentir, pensar y actuar, articulando el aprendizaje individual con el aprendizaje en equipo y el aprendizaje organizacional.
- 4) Fortalecer la operación del CPIQ a partir de la implementación de medidas de simplificación o eliminación de requerimientos, tiempos y/o procedimientos
- 5) Mejorar la capacidad organizacional del CPIQ a partir de la consolidación de un equipo de trabajo que responda a las nuevas funciones administrativas generadas por el tránsito de un comportamiento organizacional privado a uno público
- 6) Profundizar la incorporación de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y ampliar la arquitectura tecnológica para mejorar la eficiencia de la gestión y prestación de servicios del CPIQ, a partir de la implementación de la política de Gobierno Digital.

- 7) Fortalecer los mecanismos de control interno y lucha contra la corrupción, con criterios de independencia y objetividad orientados a la consolidación del Sistema de Control Interno dentro del CPIQ
- 8) Implementar los instrumentos archivísticos necesarios para asegurar la confidencialidad, disponibilidad, gestión, trámite, organización, disposición y preservación de los documentos, en el marco de las directrices del Archivo General de la Nación - AGN
- 9) Acercar la gestión pública del CPIQ al ciudadano a través de la generación de espacios de cocreación, participación, control social, transparencia y rendición de cuentas.

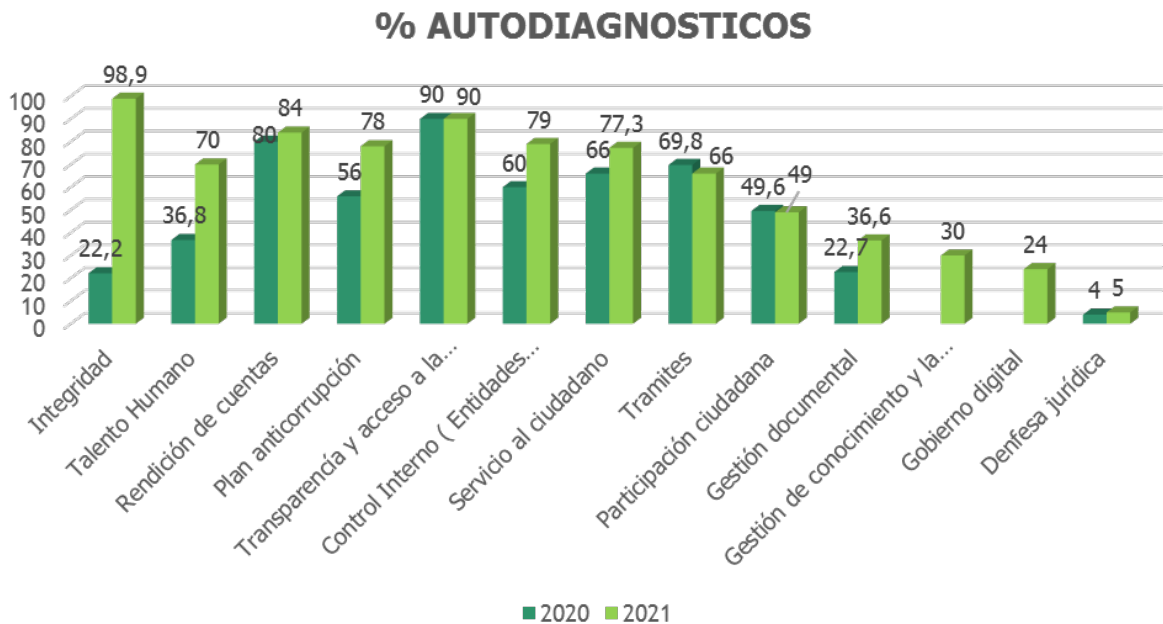
De acuerdo al Decreto 1499 de 2017 por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, y el Decreto 1299 de 2018, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con la integración del Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional y la incorporación de la política pública para la Mejora Normativa a las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, la Entidad adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como instrumento de articulación y reporte al seguimiento de la planeación.

En el proceso de implementación del modelo, el CPIQ ha venido desarrollando las etapas contempladas en el documento "Modelo Integrado de Planeación y Gestión Versión 2 - Documento Conceptual y Orientaciones Generales" del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

RESUMEN ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN MIPG

Elaboración de autodiagnósticos con corte al mes de Diciembre del 2021 con los siguientes resultados: (Comparativo 2020 - 2021 II semestre)

La entidad adoptó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión y creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, mediante la Resolución DES-01-2018 del 20 de diciembre de 2018. En la gráfica siguiente, se puede evidenciar el importante avance en la implementación de las diversas dimensiones y políticas del Modelo integrado de Planeación y Gestión del CPIQ en el 2021.



1.2. Objetivo Estratégico 2: Mejorar la oportunidad y calidad en los productos y servicios misionales.

Este objetivo estratégico busca fortalecer las relaciones con los grupos de interés de tal manera que se generen sinergias para la satisfacción de expectativas y el cumplimiento misional.

En esta perspectiva se da alcance sobre las siguientes partes interesadas:

- Profesionales de IQ
- Estudiantes de IQ
- País – Sociedad
- Empresas sector público y privado/ Industria
- Academia

El Objetivo Estratégico planteado busca afianzar las funciones, composición, sus actuaciones como entidad con la facultad de ejercer inspección, control y vigilancia y como Tribunal de Ética y concientizar a las partes interesadas sobre la importancia y obligación de la Matrícula Profesional y las implicaciones de ejercer y/o contratar a un profesional sin el Registro Profesional.

Con este objetivo se cubren las siguientes funciones:

b) Expedir la matrícula a los profesionales que llenen los requisitos y llevarla al Registro Profesional correspondiente.

d) Proponer al Gobierno Nacional las normas de ética profesional, con miras a mejorar el nivel profesional del Ingeniero Químico y fijar de modo claro y preciso las obligaciones del profesional para consigo mismo, con su profesión, con el país y con la comunidad nacional y universal.

e) Velar por el cumplimiento de la presente Ley y cancelar las matrículas a quienes no se ajusten a los preceptos contenidos en el Código de ética profesional.

f) Colaborar con las autoridades universitarias y profesionales en el estudio y establecimiento de los requisitos académicos y curriculum de estudio con miras a una óptima educación y formación de los profesionales de Ingeniería Química.

g) Cooperar con las asociaciones y sociedades gremiales, científicas y profesionales de la Ingeniería Química, en el estímulo y desarrollo de la profesión y en el continuo mejoramiento de la calificación y utilización de los Ingenieros Químicos Colombianos, mediante elevados patrones profesionales de ética, educación, conocimientos, retribución y ejecutorias científicas y tecnológicas

Las acciones estratégicas se enfocan para dar cobertura a los productos y servicios brindados por el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, para las partes interesadas definidas, así:

PRODUCTO	DEFINICIÓN	USUARIO / GRUPO DE VALOR
Matriculas Profesionales	Por medio de este producto, se garantiza a la sociedad colombiana que el Ingeniero Químico cumple con los requisitos establecidos en la Ley 18 de 1976, el Decreto 371 de 1982 y la ley 842 de 2003 para ejercer ética y legalmente la profesión en el país.	<ul style="list-style-type: none">• Ingenieros Químicos.• Estudiantes de Ingeniería Química
Certificados de Vigencia	Es el documento en el que se certifica o da por verdadero el hecho del registro de un ingeniero químico dentro de la base de datos del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ como un profesional que cumple los requisitos o está autorizado para ejercer legalmente la profesión en el país.	<ul style="list-style-type: none">• Ingenieros Químicos.

Permisos Temporales	Es la autorización que concede el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia – CPIQ para ejercer la profesión en el territorio nacional, a quien ostente título académico de ingeniero químico, que esté domiciliado en el exterior y pretenda vincularse bajo cualquier modalidad contractual para ejercer temporalmente la profesión en el territorio nacional.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingenieros Químicos titulados en el exterior.
Premios	A partir de este producto se busca el reconocimiento de los Ingenieros Químicos, empresas y universidades relacionadas con la IQ para incentivar la investigación, la contribución a la profesión y aportar a la solución de los problemas nacionales.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingenieros Químicos. • Empresas. • Universidades.

SERVICIO	DEFINICIÓN	USUARIO
Inspección, control y vigilancia	A partir de este servicio se garantiza el seguimiento al ejercicio ético y legal de la profesión en el país. Control del Riesgo Social.	<ul style="list-style-type: none"> • Ingenieros Químicos. • Empresas • Universidades • Entidades y/o organismos públicos • Comunidad en general/Sociedad/País
Talleres	Busca difundir en los estudiantes de IQ, de una forma didáctica, clara y sencilla, lo contenido en la Ley 842 de 2003 “Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones”.	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiantes de Ingeniería Química.
Apoyo a eventos de Ingeniería Química	Busca apoyar los espacios académicos y/o gremiales, que abordan temas de actualidad y de debate en la carrera y que contribuyen al	<ul style="list-style-type: none"> • Ingenieros Químicos. • Estudiantes de Ingeniería Química • Universidades • Asociaciones

	desarrollo de los ingenieros químicos y de la profesión.	<ul style="list-style-type: none"> Entre otros.
Solución de peticiones, quejas, sugerencias y necesidades.	Este servicio permite determinar el grado de satisfacción de los usuarios, y verificar si el cumplimiento de metas obedece a los objetivos propuestos.	<ul style="list-style-type: none"> Comunidad en general/Sociedad/País

El informe presenta un resumen de los resultados de las acciones que se han considerado necesarias para mejorar la capacidad de los procesos del Consejo Profesional de Ingeniería Química- CPIQ; con el fin de cumplir con los requisitos legales que les sean aplicables y los de todas sus partes interesadas. Estas acciones permitieron al CPIQ mejorar el desempeño institucional y lograr un alto grado de satisfacción de sus grupos de interés y demás partes interesadas.

A continuación, se presenta los resultados por cada uno de los procesos misionales y de apoyo durante la vigencia 2021 comparado con el comportamiento de los últimos años:

- **Registro y Certificación:**

Trámite	AÑO								
	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
M.P Convenio	959	914	984	1198	1222	1351	1354	1254	1390
M.P Plena	350	237	176	165	126	192	144	119	133
Certificados Vigencia	263	357	382	753	656	704	1404	2455	4215
Permisos Temporales	104	95	86	43	47	57	83	61	54

Los resultados alcanzados en el desempeño del proceso de expedición de la matrícula profesional obedecieron a la gestión realizada por el Consejo Profesional en los siguientes temas:

- Seguimiento y monitoreo a la información de graduados.
- Comunicaciones electrónicas con las universidades.
- Gestión de Inspección, Control y Vigilancia en las empresas.

La caracterización realizada a los grupos de interés infiere que el trámite más generado es la solicitud de certificados de vigencia y la matrícula profesional para estudiantes en proceso de graduación:

Trámite	%
Certificados Vigencia	73%
Matrícula Tarifa Convenio	24%
Matrícula Tarifa Plena	2%
Permisos Temporales	1%

El CPIQ con la autonomía administrativa y financiera y con el objeto de favorecer esta población ha tomado la decisión durante 5 años consecutivos de mantener el costo de la MP en Tarifa Convenio. La emisión de los Certificados de Vigencia es gratuita y completamente en línea:

Trámite	2017	2018	2019	2020	2021
M.P Convenio	\$368.900	\$368.900	\$368.900	\$368.900	\$369.000
M.P Plena	\$737.700	\$737.700	\$737.700	\$877.800	\$908.000
Certificados Vigencia	\$26.000	\$26.000	Gratuito	Gratuito	Gratuito
Permisos Temporales	\$737.700	\$737.700	\$737.700	\$737.700	\$908.000

- Inspección, Control y Vigilancia:

Actividad	AÑO					
	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Empresas contactadas	354	348	605	446	628	618
I.Q verificados	304	1689	3835	2099	1867	2226
I.Q sin matrícula	98	120	355	120	97	95
% I.Q reportados en ejercicio no autorizado	32%	7%	9%	6%	5%	4%
Casos resueltos (M.P tramitadas)	41	50	192	73	29	37

Con el objeto de divulgar el Código de ética, Ley 842 de 2003 y la importancia de la matrícula profesional, se realizaron 63 visitas a empresas, encontrando una excelente recepción de la información suministrada.

Las visitas realizadas en el 2021 fueron de manera virtual, teniendo en cuenta la situación que enfrentó el país a causa de la pandemia por causa del COVID-19.

- **Atención al Ciudadano:**

Durante la vigencia 2021 se recibieron 73 solicitudes de información, a través de los canales del CPIQ, con un promedio de respuesta de 13 días hábiles.

- **Gestión Contable y Financiera:**

En control y seguimiento a este proceso tiene el objeto de garantizar una estructura financiera saludable, que le permita al CPIQ contar con los recursos suficientes para el cumplimiento de sus funciones misionales:

a) Dictar su propio reglamento, organizar su propia Secretaria Ejecutiva y fijar sus formas de financiación.

k) Establecer el valor de los derechos provenientes del cobro de certificados y constancias, el cual será fijado de manera razonable de acuerdo con su determinación; y de los recursos provenientes por los servicios de derecho de matrícula, tarjetas y permisos temporales. (Art. 26 Ley 842/2003)

l) Aprobar y ejecutar, en forma autónoma, el presupuesto. (Art. 26 Ley 842/2003)

A continuación, se presenta el estado de Resultados Integral y de cambio en el patrimonio para los años 2020 y 2021.



GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA
GENERACIÓN DE INFORMES Y ESTADOS FINANCIERA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Código: A-GCF-IEF-R-01
Versión: 01
Fecha: 15/01/2019

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA QUÍMICA DE COLOMBIA

NIT 860.509339-8

A: diciembre de:

Expresado en pesos

	NOTAS	2021	2020	VARIACIÓN
ACTIVO				
ACTIVO CORRIENTE				
EFFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFFECTIVO	5	663,492,861	844,663,856	-181,170,995
CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS	7	0	156,000	-156,000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		663,492,861	844,819,856	
ACTIVO NO CORRIENTE				
PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	10	994,407,207	1,012,599,423	-18,192,216
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		994,407,207	1,012,599,423	-18,192,216
TOTAL ACTIVO		1,657,900,068	1,857,419,279	-199,519,211
PASIVO				
PASIVO CORRIENTE				
CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21	14,997,635	3,878,941	11,118,694
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	22	70,432,694	73,718,910	-3,286,216
OTROS PASIVOS - INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	24	117,420,600	62,052,900	55,367,700
TOTAL PASIVO CORRIENTE		202,850,929	139,650,751	63,200,178
PASIVO NO CORRIENTE				
PROVISIONES		0	833,000	-833,000
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		0	833,000	-833,000
TOTAL PASIVO		202,850,929	140,483,751	62,367,178
PATRIMONIO				
CAPITAL FISCAL	27	1,716,935,528	1,691,136,340	25,799,188
APROPIACION DE EXCEDENTES PARA GASTOS MISIONALES	27	-330,733,902	0	-330,733,902
RESULTADO DEL EJERCICIO	27	68,847,513	25,799,188	43,048,325
TOTAL PATRIMONIO		1,455,049,139	1,716,935,528	-261,886,389
TOTAL PATRIMONIO Y PASIVOS		1,657,900,068	1,857,419,279	-199,519,211

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA DE COLOMBIA
 NIT 880.509.339-8
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Concepto	Saldo a Enero 1 2021	Movimiento del año 2021		Saldo a Dic. 31 2021
		Aumento	Disminución	
Capital Fiscal	1,891,136,340	25,799,188	0	1,716,935,528
Apropiación de excedentes para gastos misionales	0		330,733,902	-330,733,902
Resultados del Ejercicio	25,799,188	88,847,513	25,799,188	88,847,513
TOTALES	1,716,935,528	94,646,701	356,533,090	1,455,049,139

Concepto	Saldo a Enero 1 2020	Movimiento del año 2020		Saldo a Dic. 31 2020
		Aumento	Disminución	
Revalorización del Patrimonio	1,546,575,917	144,560,423	0	1,891,136,340
Resultados del Ejercicio	24,443,118	25,799,188	24,443,118	25,799,188
Reservas de año 2019 no utilizadas en el 2020	0	43,560,711	43,560,711	0
Devolución de valor aporte (2019) a Congreso de Ing. Química		40,000,000	40,000,000	
Superavit por reavaluo oficinas y garajes	0	36,556,594	36,556,594	0
	1,571,019,035	290,476,916	144,560,423	1,716,935,528

- Gestión Jurídica y de Contratación Pública:

A continuación, se presenta el consolidado de los contratos celebrados durante la vigencia del año 2021:

Modalidad de contratación	Cantidad	Valor
Mínima cuantía	4	\$27.554.016
Contratación directa	16	\$356.146.934
Órdenes de compra	39	\$38.957.796
Total	59	\$422.658.746

1.3. **Objetivo Estratégico 3: Alcanzar el reconocimiento del CPIQ como el organismo público encargado de promover y velar por el ejercicio profesional responsable, ético y legal de la Ingeniería Química en todas sus áreas de desempeño.**

- Relacionamiento institucional

Para la divulgación del propósito misional, las funciones y las actividades que adelantó el Consejo Profesional en beneficio de los profesionales, fueron abordados los siguientes grupos de interés: matriculados, instituciones de educación superior, asociaciones de profesionales y entidades del sector público y privado.

1. Matriculados

El contacto con los matriculados se realizó mediante el envío de correos masivos con información sobre las actividades emprendidas por el Consejo, Webinar, Observatorios: Laboral, de Género, de Emprendimiento; y convocatorias a los premios RUB y Vida & Obra 2021. Adicionalmente, a través de redes sociales se publicaron contenidos propios de temáticas pertinentes para los grupos de interés.

2. Instituciones de educación superior

Como parte integral de las actividades de relacionamiento con los grupos de interés, se realizaron los Talleres de Ética, un espacio propicio para divulgar las funciones del Consejo las normas vigentes que rigen la profesión y los requisitos para el ejercicio legal de la Ingeniería Química en Colombia; actividad con cobertura a estudiantes de primeros, mediados y últimos semestres; tanto por la plataforma institucional del CPIQ (GoToWebinar), como por medio de las plataformas dispuestas por las universidades, u organizadores de eventos académicos como el XXXI ENEIQ.

En total, por medio de la plataforma oficial del CPIQ asistieron 1065 participantes a los talleres de ética y conferencias ofrecidas en el ENEIQ; y por medio de las plataformas dispuestas por las universidades más de 400 asistentes, para un total de 1465 beneficiarios de las charlas y conferencias de fomento y promoción del desarrollo ético de la profesión y la Ley 842/2003.

3. Mesa Interinstitucional de Consejos Profesionales de Ingeniería Química

Se participó activamente de las reuniones mensuales programadas, con el fin de desarrollar proyectos conjuntos entre los Consejos Profesionales de Ingeniería en pro del fortalecimiento de la ética en el ejercicio profesional.

Temas centrales de trabajo:

- Preparación y desarrollo del III Congreso Internacional de Ética.
- Documento Alianza del Pacífico
- Observaciones Proyectos de Ley 106 y 102 de 2020.

5. Contactos para alianzas y/o convenios

Como parte integral de las actividades de relacionamiento con los grupos de interés, se realizaron reuniones con diferentes órganos, con el fin de fortalecer las relaciones de colaboración mutua entre las instituciones intervinientes, con el fin de planificar, programar y desarrollar de manera conjunta actividades y proyectos en temas de interés recíproco para cada una de las partes:

- ACOPLÁSTICOS
- CPIQ Argentina
- CIQB Bolivia
- Min TIC
- CONFEA Brasil
- ALIANZA PACÍFICO






Otras métricas relacionadas con la Comunicación Corporativa

1. Redes sociales

Con el fin de generar un contacto directo con las partes interesadas y fidelizar a sus seguidores, el CPIQ sigue trabajando en la divulgación de información para los matriculados, profesionales, asociaciones, instituciones de educación superior, empresas, entre otros grupos de interés.

Para este propósito, la gestión desarrollada se ha realizado a través de cuatro redes sociales: Facebook, LinkedIn, Twitter e Instagram,

A continuación, se presentan las estadísticas asociadas al uso de las redes sociales, entre el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021:

Red social	Seguidores
	11.664
	1.524
	10.771
	5.857
	1.378

3. Imagen corporativa

Durante el año 2021, se continuó con el posicionamiento de la imagen del CPIQ, a través de la entrega y el diseño de piezas publicitarias digitales, y físicas en los distintos eventos académicos de los que el Consejo hizo parte, entre ellos el EIEI 2021; el XXXI CCIQ y XXXI ENEIQ.

Normas de Propiedad Intelectual

En cumplimiento del Artículo 47 de la Ley 222 de 1995 modificada con la Ley 603 del 27 de julio de 2000, nos permitimos informar el estado de cumplimiento de normas de propiedad intelectual y derechos de autor por parte de la entidad

A handwritten signature in black ink that reads "DAVID MARTINEZ". The letters are cursive and somewhat stylized, with a large initial 'D'.

DAVID DE JESÚS MARTÍNEZ CONSUEGRA
Secretario Ejecutivo / Representante Legal - CPIQ